

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

CIRCULAR No. 035/SAE/2018

Toluca, México; 1 de agosto de 2018.

C.C.

**SUBDIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA,
SUPERVISORES ESCOLARES Y COORDINADORES DE ÁREA.**

P R E S E N T E

En el marco del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y con el propósito de continuar los procesos de intervención de los Coordinadores de Área, Asesores Metodológicos y Promotores de Apoyo a la Educación, se establecen para el ciclo escolar 2018-2019, los siguientes lineamientos:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
<p>1. FUNCIONES DEL PROMOTOR, ASESOR METODOLÓGICO Y COORDINADOR DE ÁREA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los Promotores de Educación Física, Artística y para la Salud, deberán realizar las actividades inherentes al ámbito de su competencia, cubriendo el horario establecido, conforme al nombramiento asignado. ❖ Los Coordinadores de Área y Asesores Metodológicos optimicen la comunicación con las Supervisiones y Direcciones Escolares, en las cuales su personal presta el servicio, con el propósito de fortalecer la comunicación y líneas de mando dentro de las estructuras educativas.
<p>2. PLANEACIÓN.</p>	<p>2.1.- Plan de Intervención de la Coordinación de Área: Con base, en los resultados finales del ciclo escolar anterior y las necesidades académicas del personal que la integran, se replanteará el Plan de Intervención, por lo que deberá considerar lo establecido en el Anexo No. 1 y las siguientes notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El Plan de Intervención, se entregará en formato digital e impreso (un ejemplar), a la Subdirección Regional de Educación Básica (SREB), el día 18 de septiembre y los Asesores Regionales entregarán el 25 de septiembre del presente año a la Subdirección de Apoyo a la Educación (SAE). ❖ Para el planteamiento de problemas, es importante considerar como documento orientador, “Perfil, Parámetros e Indicadores para personal con funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica”, SEP 2018-2019.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

❖ Las acciones administrativas no deben considerarse en el Plan de Intervención; no obstante deben programarse en el cronograma mensual y operarse ya que son inherentes a su función.

2.2.- Plan de Intervención de los Promotores: En este contexto, los Promotores de Educación Física y para la Salud, estructurarán y desarrollarán un Plan de Intervención, considerando la(s) Ruta(s) de Mejora Escolar, de la o las escuelas en las que presta el servicio (**Anexo No. 2**).

Los Promotores de Educación Artística, elaborarán un proyecto interdisciplinario (**Anexo No. 3**).

2.3.- Informe Bimestral: Con el propósito de reflexionar sobre los datos obtenidos a través de las herramientas de seguimiento, remitir el informe de actividades de manera bimestral, a través del correo electrónico y en impreso, vía SREB, **los primeros tres días hábiles** y en **los dos días subsecuentes** a la SAE, en los meses señalados en la siguiente programación (**Anexo No. 4**):

INFORME	PERIÓDO	ENTREGA
1°	agosto -septiembre	octubre
2°	octubre-noviembre	diciembre
3°	diciembre- enero	febrero
4°	febrero- marzo	abril
5°	abril- mayo	junio
6°	junio	julio

2.4.- Cronograma: Considerado como un recurso de apoyo en la organización y seguimiento al Plan de Intervención; en este documento, se programan anticipadamente las acciones a realizar, para lo cual es importante especificar: la persona que realiza la acción (Coordinador/Asesor), sede con domicilio y horario en el que se llevarán a cabo. Este debe entregarse vía correo electrónico e impreso, **los primeros tres días hábiles** de cada mes al Regional y en **los dos días subsecuentes** a la SAE (**Anexo No. 5**).

Nota:

La Coordinación de Área **L031** de Consultorios Odontológicos, deberá de entregar sus **informes y cronogramas mensuales** a la SREB en los últimos **cinco días hábiles** de cada mes y a su vez la SREB, remitirá los **dos últimos días hábiles** a la SAE.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

**3. AUTONOMÍA
CURRICULAR.**

Con base en los documentos: Ámbitos de Participación del Personal de Apoyo a la Educación 2005, Aprendizajes Clave para la Educación Integral, Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica, páginas de la 613 a la 629; Acuerdo Número 11/05/18 por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la Autonomía Curricular en las Escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional; Acuerdo Número 10/05/18 por el que se emiten los Lineamientos de ajuste a las horas lectivas señaladas en el diverso número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019 y el Acuerdo Número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica, se determinan las siguientes líneas de acción para Coordinadores de Área, Asesores Metodológicos y Promotores de Educación Artística, Física y para la Salud de la SAE:

COORDINADOR DE ÁREA:

- ❖ Capacitar y asesorar a petición de parte al personal Directivo y Docente, de escuelas con y sin servicio de promotoría, para la operación de los clubes correspondientes a los Ámbitos de Autonomía Curricular, en el área de su competencia.
- ❖ Impulsar el desarrollo profesional de Promotores de manera permanente en el área que les compete, facilitándoles elementos que les permitan colaborar en el diseño, asesoría, implementación y acompañamiento en los clubes.
- ❖ Dar seguimiento a través de visitas de observación y/o acompañamiento al personal de promotoría, haciendo uso de instrumentos que le permitan sistematizar la información, con la finalidad de reorientar las acciones en caso de ser necesario.

ASESOR METODOLÓGICO:

Apoyar a las líneas de acción del Coordinador de Área:

- ❖ Capacitar y asesorar mediante la orientación y operación correspondientes a los Ámbitos de Autonomía Curricular, en el área de su competencia.

3 de 7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

- ❖ Apoyar en el desarrollo profesional de Promotores de manera permanente en el área que les compete, facilitándoles elementos que les permitan colaborar en el diseño, asesoría, implementación y acompañamiento en los clubes.
- ❖ Dar seguimiento a través de visitas de observación y/o acompañamiento al personal de promotoría, haciendo uso de instrumentos que le permitan sistematizar la información, con la finalidad de reorientar las acciones en caso de ser necesario, de acuerdo a lo que le asigne el Coordinador de Área.

PROMOTORES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, FÍSICA Y PARA LA SALUD:

- ❖ Asesorar a Directivos y Docentes frente a grupo, acerca de las metodologías y estrategias del área de su competencia, en las escuelas que tiene asignadas, a través de pláticas, talleres, clases directas, consultorías, entre otras.
- ❖ El Promotor apoyará en el diseño de la oferta curricular de las escuelas de atención, del área de su competencia.
- ❖ Los Promotores apoyarán en el área de su competencia a Directivos y Docentes frente a grupo, en la elaboración de los instrumentos de selección, para asignar a los alumnos en los clubes de acuerdo a sus necesidades e intereses.
- ❖ Brindar apoyo a Directivos y Docentes de grupo para la implementación de estrategias y acciones que contribuyan en el desarrollo de los clubes, atendiendo su área de influencia.
- ❖ El Promotor deberá involucrarse activamente durante el desarrollo de los clubes (de preferencia a los que corresponden al área de su competencia), así mismo retroalimentar las acciones que se realizan para su mejora o reorientación.
- ❖ Participar en las asesorías y capacitaciones convocadas por la Coordinación de Área, Dirección Escolar (previo aviso al Coordinador de Área correspondiente), para fortalecer la implementación de los clubes.
- ❖ La participación del Promotor en los clubes será dentro de su jornada laboral con base en el nombramiento asignado.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

<p>4. CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES.</p>	<p>El personal de la SAE deberá participar como se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Promotor: Durante el ciclo escolar 2018-2019 deberá asistir a la institución que requiera mayor apoyo o atención, insertándose en las actividades de la ruta de mejora (no necesariamente será la misma escuela del ciclo anterior). ❖ Coordinador de Área y Asesor Metodológico: Deberán acompañar a los Promotores con mayor necesidad de asesoría en este espacio y darle seguimiento para subsanar sus limitantes; una vez superada la debilidad, podrán integrarse a un colectivo diferente para acompañar de igual manera a otro que así lo requiera. Es necesario que para dicho acompañamiento diseñen instrumentos que les permitan tener evidencia y reconocer el avance de la intervención Docente del Promotor. 																				
<p>5. TRABAJO COLEGIADO.</p>	<p>Con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los Coordinadores de Área y consolidar los procesos de comunicación con los Asesores Regionales Responsables de Apoyo a la Educación, se realizarán reuniones de trabajo académico, bajo la siguiente programación:</p> <p style="text-align: center;">REUNIONES MENSUALES</p> <p>5.1.- Con el Colectivo de la Coordinación de Área.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>SESIÓN</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Organización y Planeación</td> <td>3, 23, 24/agosto/2018</td> </tr> <tr> <td>1^a</td> <td>25/septiembre/2018</td> </tr> <tr> <td>2^a</td> <td>22/octubre/2018</td> </tr> <tr> <td>3^a</td> <td>21/noviembre/2018</td> </tr> <tr> <td>4^a</td> <td>17/enero/2019</td> </tr> <tr> <td>5^a</td> <td>19/febrero/2019</td> </tr> <tr> <td>6^a</td> <td>29/marzo/2019</td> </tr> <tr> <td>7^a</td> <td>23/mayo/2019</td> </tr> <tr> <td>8^a</td> <td>20/junio/2019</td> </tr> </tbody> </table>	SESIÓN	FECHA	Organización y Planeación	3, 23, 24/agosto/2018	1 ^a	25/septiembre/2018	2 ^a	22/octubre/2018	3 ^a	21/noviembre/2018	4 ^a	17/enero/2019	5 ^a	19/febrero/2019	6 ^a	29/marzo/2019	7 ^a	23/mayo/2019	8 ^a	20/junio/2019
SESIÓN	FECHA																				
Organización y Planeación	3, 23, 24/agosto/2018																				
1 ^a	25/septiembre/2018																				
2 ^a	22/octubre/2018																				
3 ^a	21/noviembre/2018																				
4 ^a	17/enero/2019																				
5 ^a	19/febrero/2019																				
6 ^a	29/marzo/2019																				
7 ^a	23/mayo/2019																				
8 ^a	20/junio/2019																				

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

REUNIONES TRIMESTRALES

5.2.- Asesores Regionales Responsables de Apoyo a la Educación.

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1 ^a	21/agosto/2018	10:00 a 14:00 (sedes por definir)
2 ^a	15/noviembre/2018	
3 ^a	13/febrero/2019	
4 ^a	7/junio/2019	

5.3.- Coordinadores de Área y Asesores Regionales Responsables de Apoyo a la Educación.

SESIÓN	ÁREA	FECHAS	HORARIO
1 ^a	Valle de Toluca	21/agosto/2018	10:00 a 15:00 (sedes por definir)
	Valle de México		
2 ^a	Valle de Toluca	17/octubre/2018	
	Valle de México	18/octubre/2018	
3 ^a	Valle de México	29/enero/2019	
	Valle de Toluca	30/enero/2019	
4 ^a	Valle de Toluca	6/mayo/2019	
	Valle de México	7/mayo/2019	
5 ^a	Valle de Toluca	1/julio/2019	
	Valle de México	2/julio/2019	

REUNIONES CUATRIMESTRALES

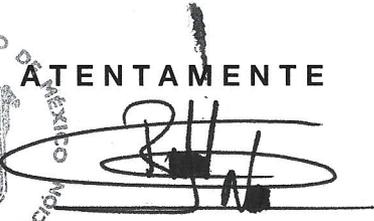
5.4.- Asesores Metodológicos de las Coordinaciones de Área.

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1 ^a	23/noviembre/2018	10:00 a 15:00 (sedes por definir)
2 ^a	21/marzo/2019	

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

6. PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES.	<p>Los Promotores, apoyarán en la operación de los programas, de acuerdo al área de su competencia:</p> <p>6.1.- Salud Integral del Escolar: Se realizará la detección de agudeza visual, auditiva, salud bucal, detección de defectos posturales y toma de talla y peso en los grados de preescolar, primer grado de primaria, alumnos de nuevo ingreso y aquellos que el docente solicite el apoyo.</p> <p>Nota: Los programas Ver Bien para Aprender Mejor, Convivencia Escolar Armónica, Nutrir, Donación de Órganos y Tejidos (Concurso de dibujo y Festival de la canción), Fundación Gilberto: jornadas de salud, entre otros, serán operados con base en las circulares correspondientes, emitidas por la Dirección General de Educación Básica, la Dirección de Educación Elemental o la Subdirección de Apoyo a la Educación.</p>
7. GENERALES.	<p>Como parte de la formación continua de los Coordinadores de Área, los Asesores Metodológicos y los Promotores, deberán tomar, en la Institución de su preferencia, al menos un curso durante el ciclo escolar 2018-2019 y presentar en el informe final las constancias.</p>

ATENTAMENTE



MTRO. RAFAEL NOGUEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

C.c.p Mtro. en E.M.S. Hugo Andrés Hernández Vargas. Director General de Educación Básica.
C.c.p. Profra. Leticia Vásquez Guzmán. Directora de Educación Elemental.
C.c.p. Archivo Minutario.
RNG/ADAD/LDMM